



I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N ° 1.570.-

Curarrehue, 20 Agosto 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

1.- El Certificado N° 26 del 20 de Agosto 2019, otorgado por la Asistente Social del Municipio.

2.- El Decreto Exento N ° 1.609 del 06/12/2016 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

3.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

4.- Las facultades que me confiere el Art 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Otorgase Permiso de Sepultación en Cementerio Municipal de Curarrehue a la Sra. Fidelia del Carmen Catalán Moraga (Q.E.P.D.), con Autorización de Sepultación N ° 1.254 del Registro Civil de Temuco de fecha 17/08/2019, y Resolución Exenta N ° 31-12038 del 12/08/2019

2.- Dejase Exento de pago del Derecho de Sepultación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº Alfonso Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/ibn.

Of de Partes

Interesado

Encargado Cementerio Municipal.

Sección Rentas y Patentes